

no el vehículo camión matrícula 4849 SJ-83, conducido por Jacky Blayette, mayor de edad, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito, en término de cinco días, a fin de prestar declaración, reseñar el permiso de conducir y permiso de circulación y seguro obligatorio del vehículo, y acreditar los daños del vehículo, apreciándole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Nájera, a 22 de agosto de 1984.

El Secretario,

REQUISITORIA

2831

Por la presente requiero, ruego y encargo a Autoridades y Agentes de Policía Judicial y demás Fuerzas de Seguridad del Estado, la busca y detención del penado Jesús Larre Torrecilla, de 23 años, soltero, soldador hijo de Benjamín y de Carmen, nacido en Badarán (La Rioja), y cuyo último domicilio lo tenía en Badarán y hoy se halla en ignorado paradero, para que cumpla en el Centro Penitenciario correspondiente la pena de quince días de arresto menor subsidiario, por impago de la multa de 15.000 pesetas que le fue impuesta en sentencia de fecha 28 de febrero de 1984, dictada en autos de juicio de faltas núm. 247/1983, por imprudencia en accidente de circulación, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Nájera a 19 de julio de 1984.

El Secretario,

2482

Doña Ana María León Duarte, Secretario en Funciones del Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 199 de 1983, seguidos por accidente de circulación, contra Barthelemy Anne Joseph, ha recaído la siguiente.

“TASACION DE COSTAS que practica el Secretario que refrenda de las causadas en el presente juicio de faltas núm. 199/84, contra Barthelemy Anne Joseph.

TASA JUDICIAL.— Decretario 1035/1959 de 18 de junio.

	Pesetas
Registro del juicio, D. Común, 11	40
Diligencias Previas, art. 23, tfa. 1ª	60
Tramitación del juicio, art. 28, tfa. 1ª	360
Cumplimiento ordenes, art. 31, tfa. 1ª	120
Ejecución sentencia art. 29, tfa. 1ª	50
Reintegros del timbre	1.030
Pólizas Mutualidad Judicial	180
Tasación de costas, art. 10, núm. 6 tfa. 1ª	110
Reintegros posteriores calculados	400

Pesetas

MULTAS

Al condenado Barthelemy Anne Joseph 10.000

INDEMNIZACIONES

Al perjudicado Antonio Morcillo Arroyo 111.222

TOTAL 123.572

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS, a cargo de Barthelemy Anne Joseph.

En Nájera, a diez de julio de 1984.— Firmado: Ana María León Duarte.— Rubricado.

Y para que mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, sirva de notificación al condenado a su pago Barthelemy Anne Joseph, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Nájera a diez de julio de 1984.

JUZGADO DE DISTRITO DE

LA LINEA DE LA CONCEPCION (Cádiz)

2961

Por medio del presente se cita al denunciado Diego Domínguez Sánchez, que estuvo domiciliado en Logroño y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 31 de octubre próximo y hora de las 10 comparezca ante este Juzgado para asistir a Juicio de Faltas número 89 de 1983, sobre daños en accidente de tráfico.

La Línea, 6 de septiembre de 1984.

El Secretario,

VI. Anuncios varios

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN “RIOJA”

AVISO

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, núm. 51, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales domiciliadas en el ámbito de la Denominación, está expuesta muestra circular número 17/84, en la que se dictan normas de cumplimiento obligatorio para las transacciones de uva y elaboración de vinos protegidos por la Denominación de Origen “Rioja” en la campaña 84/85.

Logroño, septiembre de 1984.

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500